



Cámara de Diputados avala dictamen que establece la obligatoriedad de la enseñanza inicial

Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Educación

Boletín No.4066

Cámara de Diputados avala dictamen que establece la obligatoriedad de la enseñanza inicial

- Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Educación
- El documento fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó con 475 votos a favor, el dictamen por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Educación, a fin de incluir que todas las personas habitantes del país deben cursar la educación inicial.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, refiere que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (PT), dijo que esta modificación normativa tiene el propósito de armonizarlo con el artículo 3º constitucional, y con ello ampliar la formación de la niñez, a través de la educación inicial.

Planteó la necesidad de esta educación sea sistematizada y valorizada para los infantes, toda vez que, de acuerdo con especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Chihuahua, en la etapa de cero a tres años, la plasticidad del cerebro y las conexiones neurológicas les permiten aprender con rapidez, memorizar y desarrollar conocimientos.

Vázquez Romero enfatizó que la educación inicial fomenta la estimulación temprana; por ello, instó a las y los diputados a votar a favor de esta modificación normativa.

A su vez, la diputada del PVEM, Fátima Almendra Cruz Peláez, subrayó que, si bien se trata de una sencilla modificación, esta establece la obligatoriedad a cursar la educación inicial, tal y como sucede con la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, lo cual fortalece el sistema educativo, uno de los rubros más importante para el desarrollo humano, tanto en lo individual como en lo colectivo.



Precisó que la educación inicial comienza con el interés de los educadores por la primera infancia, por lo que actualmente se han buscado estrategias que armonicen la educación, garanticen los derechos de las niñas y niños, y promuevan su desarrollo integral.

Por último, explicó que, por el rango de edad, existen diferencias conceptuales entre la educación inicial, preescolar e infantil. En México, la educación inicial se sintetiza como las prácticas educativas dirigidas a niñas y niños desde su nacimiento hasta los tres años, en cualquiera de sus modalidades.

